


CONGRESO DE LA NACIÓN

*República Argentina*

LEY 682

# LEY 682

1 artículo

*Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026*

# ÍNDICE

*Ley 682*

ARTÍCULO 1°. Apruébese la Declaración-Marco de Cooperación celebrada entre la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada por el Señor Jefe de Gobierno, y la Ciudad de Berlín, representada por su Alcalde Gobernador, Sr. Eberhard Diepgen, cuya copia certificada obra como anexo de la presente ley.



VEREDICTA LEYES

*Ley 682. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.*

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).